

PROVINCIA DEL CHACO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, con sede en la Ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña a cargo del Dr. Juan Zaloff, Secretaría única, comunica que en los autos caratulados: COSECHA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/LIQUIDACIÓN FORZOSA POR SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN", Expte. Nº 1859/94 - CITA y EMPLAZA a todos los acreedores que hayan formulado reservas, pedidos de verificación, como así también aquellos juicios en los que se haya operado fuero de atracción por la ley concursal a que dentro del quinto día manifiesten su intención de continuar la acción y producir actividad útil, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de instancia conforme lo normado en el Código procesal. Igualmente se hace saber que en idéntico plazo deberá constituir domicilio en la localidad sede del juzgado, caso contrario las sucesivas resoluciones quedarán notificadas ministerio registro. Sera este el único medio de anotar en forma previa al Proyecto de distribución final conforme Ley 24.522. El edicto se publicará a por dos días y deberá diligenciarse sin necesidad de previo pago de aranceles tasa y otros gastos de conformidad con lo prescripto por el art. 273 inc. 8 LC.- El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente". Pcia. Roque Saenz Peña, 8 de Abril de 2009. (fs. 6136)...Librese edicto como se pide. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez. Roque Saenz Peña, 03 de Junio de 2009. Norma Cristina Avalos, secretaria.

S/C 74448 Ag. 4 Ag. 5
